

*Presentación de **ABG Patentes**  
para **Universidad Miguel Hernández**.*

---

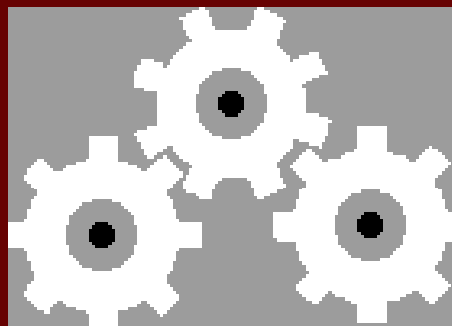


Pablo Calvo Ramón  
ABG Patentes, S.L.

© ABG Patentes, S.L., 2011



# Comenzamos ...



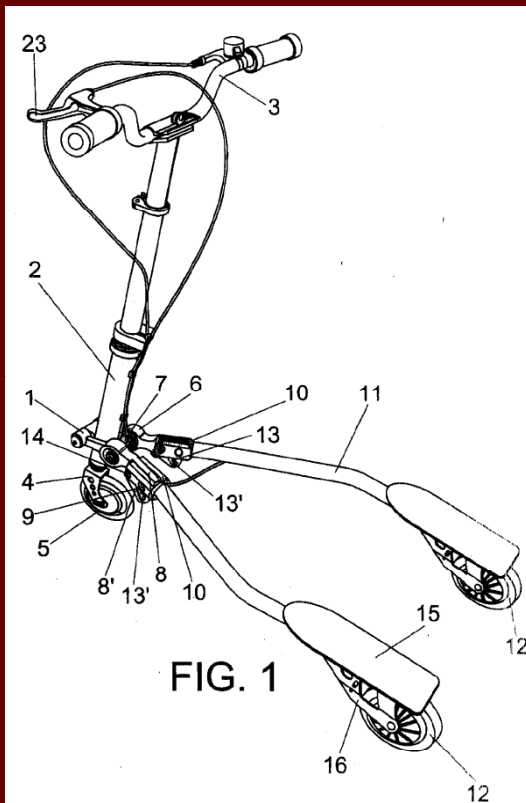
## Propiedad Industrial

- Patentes (características técnicas)
- Diseños (aparición de un producto)
- Marcas
- Secreto industrial

## Propiedad Intelectual

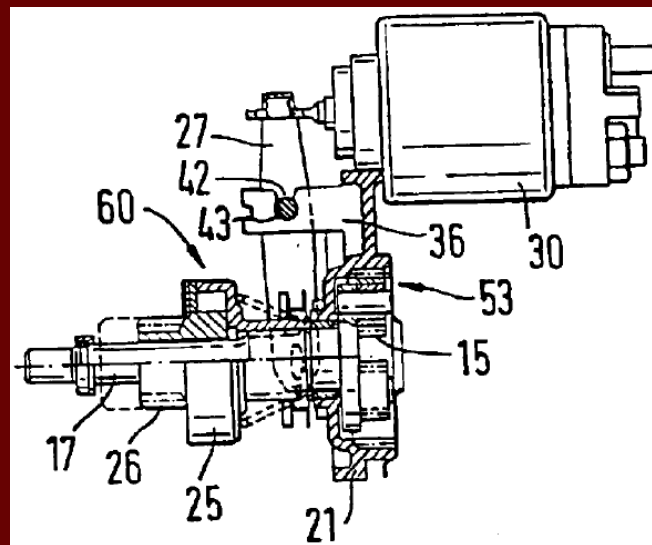
- Copyright

# Ejemplos Patentes



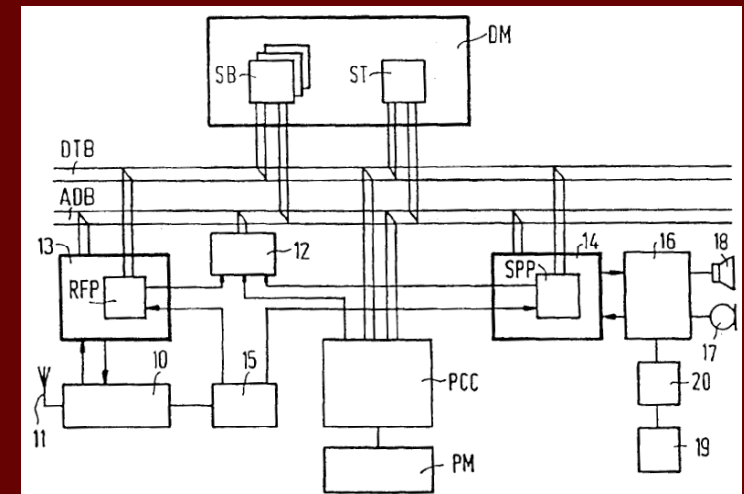
Patinete

*Koolgachet, S.L.*



Arranque para motores de  
combustión interna

*Robert Bosch GMBH*



Sistema de telecomunicaciones.

*Koninklijke Philips Electronics N.V.*

# Patentes

## ¿Qué es una Patente?

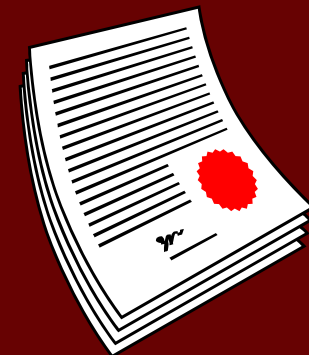
Es un título de propiedad industrial (activo intangible de la empresa). Es un contrato entre el estado y el titular o el inventor.

### **El solicitante obtiene:**

Explotación en exclusiva durante 20 años

### **A cambio de:**

El solicitante divulga tecnología no conocida.



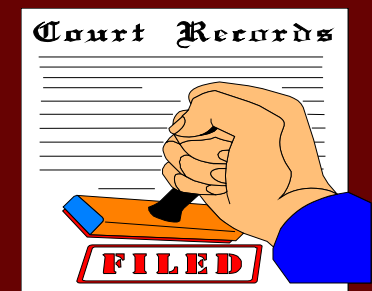
## *Requisitos de patentabilidad*

- Nuevo (cuidado con las divulgaciones propias)
- Actividad inventiva (no puede ser obvio)
- Aplicación industrial.



## *Requisitos de patentabilidad*

- Otros requisitos:
  - Unidad inventiva.
  - Invención de tipo técnico.
  - Adecuadas reivindicaciones.
  - Solicitante legitimado.
  - Pago de tasas.



## *Requisitos de novedad*

- Se considera que una invención es nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.
- El estado de la técnica está constituido por todo lo que antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente se ha hecho accesible al público en España o en el extranjero por una descripción escrita u oral, por una utilización o por cualquier otro medio.





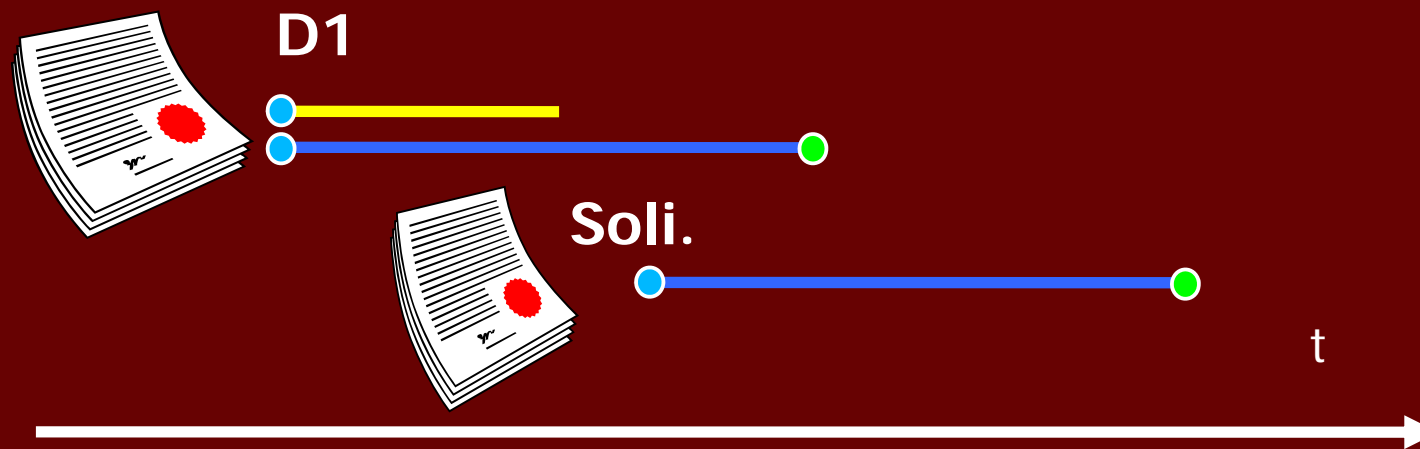
## *Requisitos de actividad inventiva*

- Art. 8
- Se considera que una invención implica una actividad inventiva si aquella no resulta del estado de la técnica de una manera evidente para un experto en la materia.
- Se excluyen documentos artículo 6.3



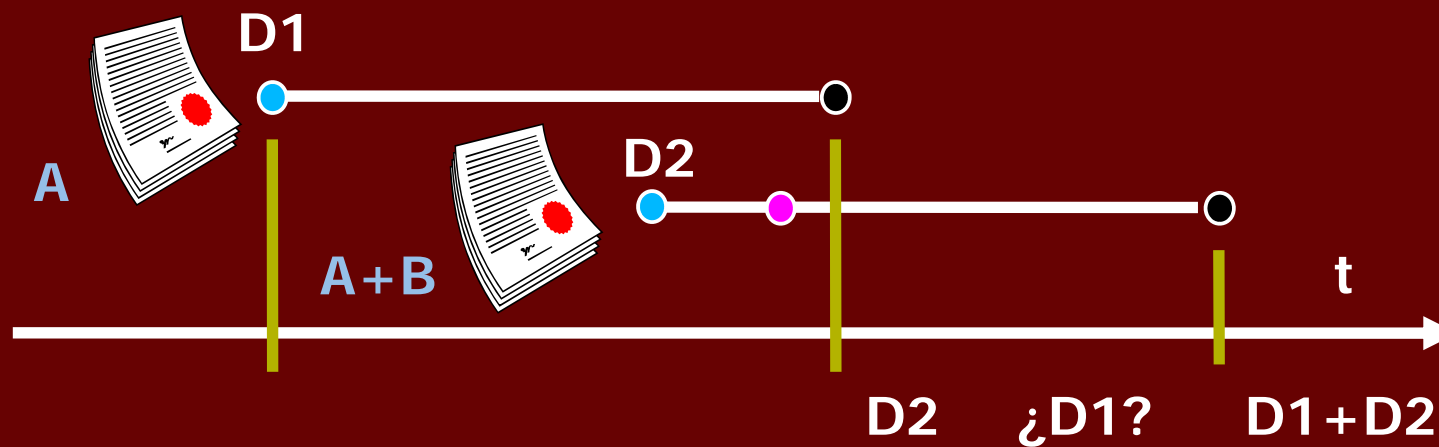
# Patentes

## *Anticipación (afecta a la patentabilidad)*



# Patentes

## *Dependencia (afecta a la explotación)*



## ¿Qué Modalidades de patente existen?

### **PATENTE NACIONAL**

Protección en España.

### **MODELO DE UTILIDAD**

Protección en España. Requisitos de patentabilidad más reducidos (protección durante 10 años).

### **PATENTE EUROPEA**

Sistema común de concesión para los Estados miembros.

### **PCT**

Iniciar con una ÚNICA solicitud el procedimiento administrativo en más de 140 estados.

## *Estructura de una patente*

- El título.
- El objeto de la invención.
- Antecedentes.
- Descripción de la invención.
- Realización de un ejemplo preferente.
- Reivindicaciones.
- Resumen.

# Estructura del juego de reivindicaciones

El alcance de la protección que otorga la patente europea o la solicitud de patente europea, estará determinado por el tenor de las reivindicaciones. No obstante, la descripción y los dibujos servirán para interpretar éstas. [Art 26LP, Art 84EPC].

## Forma y contenido de las reivindicaciones

### Las reivindicaciones deberán contener:

- Un preámbulo que contenga la designación del objeto de la invención y las características técnicas que sean necesarias para la definición de los elementos reivindicados pero que combinados entre ellos, forman parte del estado de la técnica.
- Una parte caracterizadora, procedida de las expresiones «caracterizada en» o «caracterizada por», que exponga las características técnicas que combinadas con las características indicadas en el apartado a) sean aquellas cuya protección se pretenda.

# Estructura del juego de reivindicaciones



## ¿Qué forma adquiere una reivindicación dependiente?

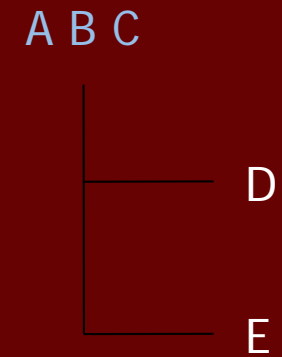
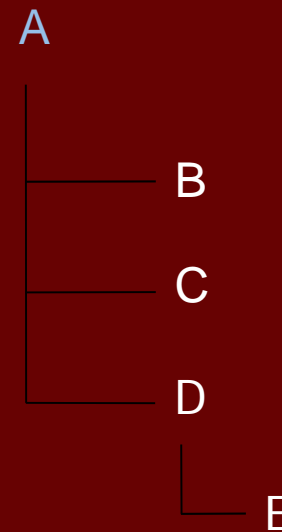
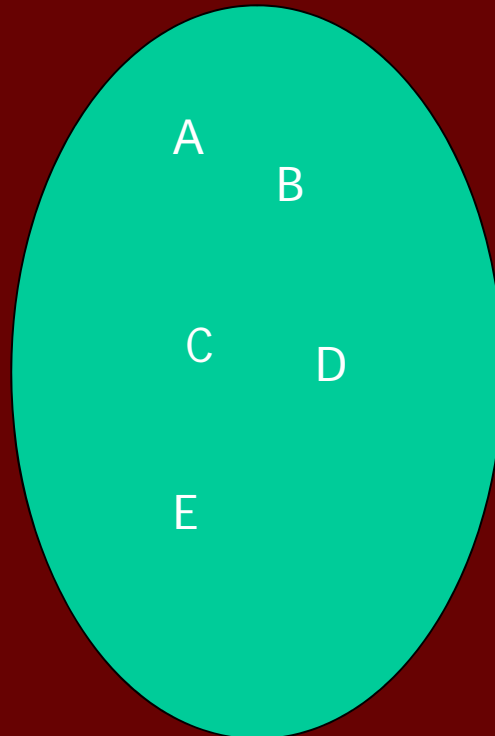
Cualquier reivindicación que contenga todas las características de otra reivindicación (reivindicación dependiente) deberá contener, si es posible en el preámbulo, una referencia a esa otra reivindicación y precisar las características adicionales para las que la protección se solicita.

Una reivindicación dependiente será también admisible cuando la reivindicación a la que ella se refiera directamente sea a su vez una reivindicación dependiente.

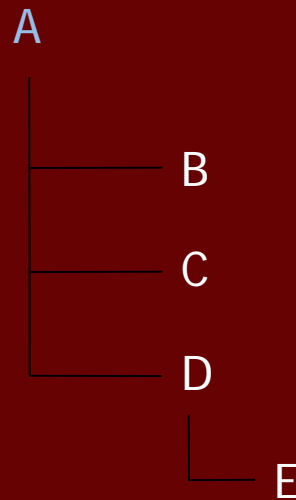


# Estructura del juego de reivindicaciones

Invención



# Estructura del juego de reivindicaciones



ABCDE

A

AB

AC

AD

ADE

B

C

DE

A B C



ABCDE

ABC

ABCD

ABCE

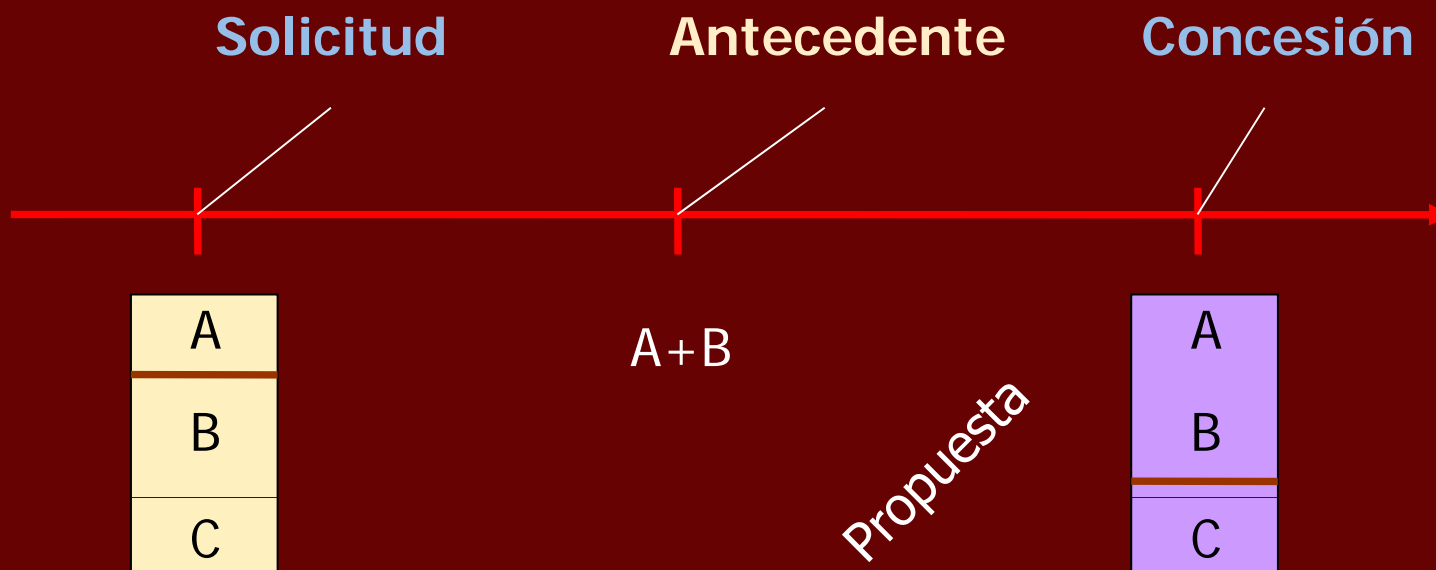
AB

BCD

## Ejemplo de reivindicación

- **Preámbulo** A+B+C
- **Parte caracterizadora** D+E
- **Protección sobre el objeto** A+B+C+D+E

# Estructura del juego de reivindicaciones



# Un ejercicio práctico



# Un ejercicio práctico

Clip apropiado para la sujeción del pelo  
**caracterizado porque** está constituido por dos tramos resistentes dispuestos esencialmente paralelos sujetos ambos entre sí por un extremo de tal modo que ofrecen una fuerza el uno contra el otro para retener el pelo entre dichos tramos.

A: está constituido por dos tramos resistentes dispuestos esencialmente paralelos

B: está sujeto entre ambos por un extremo

C: ofrecen una fuerza el uno contra el otro para retener el pelo entre dichos tramos

# Un ejercicio práctico



# Un ejercicio práctico

ABC

D

E

Clip apropiado para la sujeción del pelo constituido por dos tramos resistentes dispuestos esencialmente paralelos sujetos ambos entre sí por un extremo de tal modo que ofrecen una fuerza el uno contra el otro para retener el pelo entre ambos **caracterizado porque**

los tramos resistentes están formados a partir de una lámina flexible troquelada según un peine del que emergen paralelamente tres pletinas de tal modo que:

- el primer tramo está constituido por la unión forzada de los extremos de la primera y tercera pletina y,
- el segundo tramo está formado por la segunda pletina.



# Un ejercicio práctico

¿Existe alguna forma de generalizar la reivindicación?



# Un ejercicio práctico

ABC

F

Clip apropiado para la sujeción del pelo constituido por dos tramos resistentes dispuestos esencialmente paralelos sujetos ambos entre sí por un extremo de tal modo que ofrecen una fuerza el uno contra el otro para retener el pelo entre ambos **caracterizado porque**

un primer tramo presenta un carácter bi-estable de tal modo que presenta:

- Una primera posición con tendencia a presionar un tramo contra el otro en oposición,
- Una segunda posición de apertura dejando libre de presión el pelo que pueda disponerse entre ambos tramos.

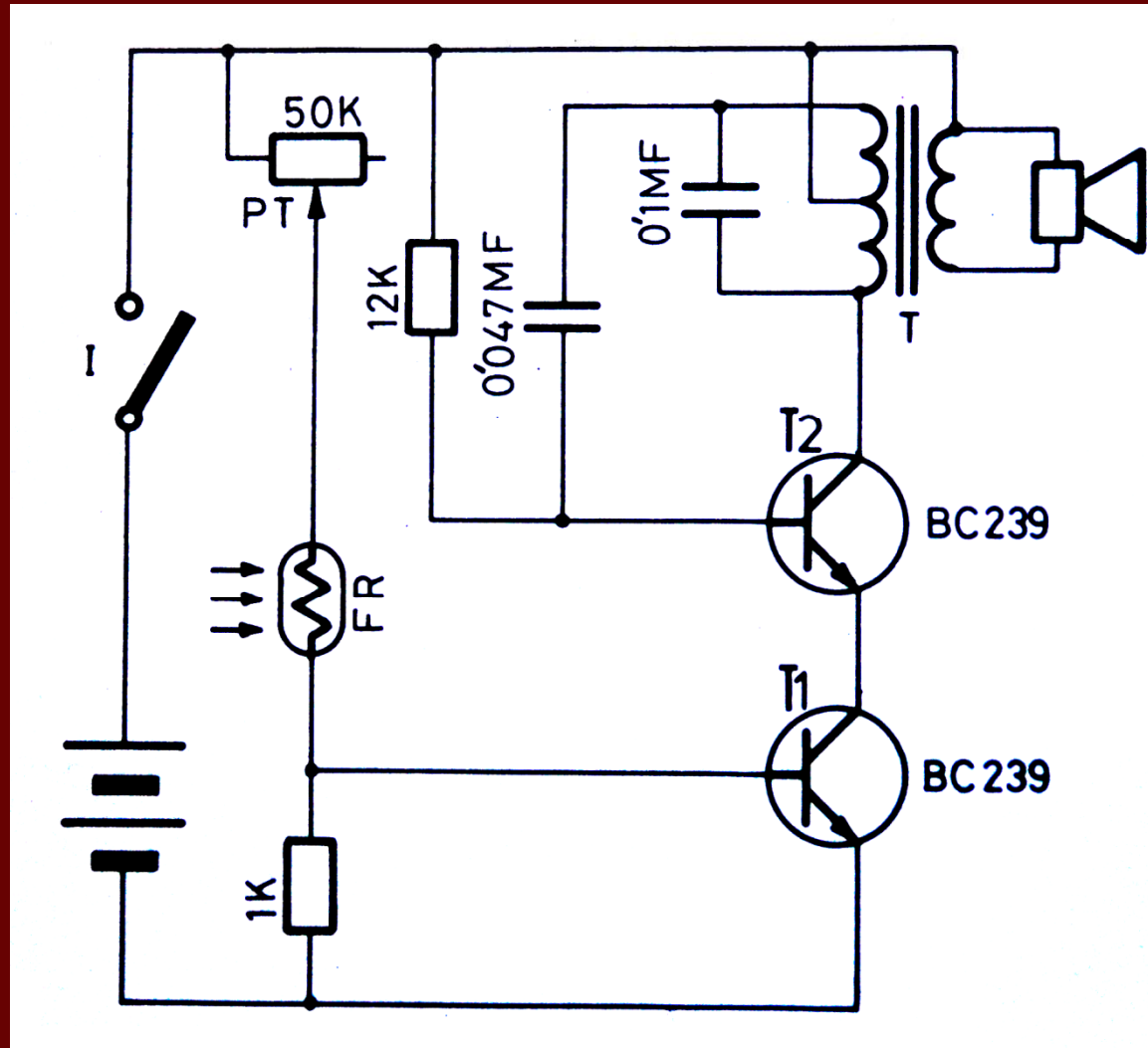
# Un ejercicio práctico

## 2.- Clip según la reivindicación 1

**caracterizado porque** los tramos resistentes que permiten el comportamiento bi-estable están formados a partir de una lámina flexible troquelada según un peine del que emergen paralelamente tres pletinas de tal modo que:

- el primer tramo está constituido por la unión forzada de los extremos de la primera y tercera pletina y,
- el segundo tramo está formado por la segunda pletina.

# Ejemplo de invención electrónica



# Ejemplo de invención electrónica

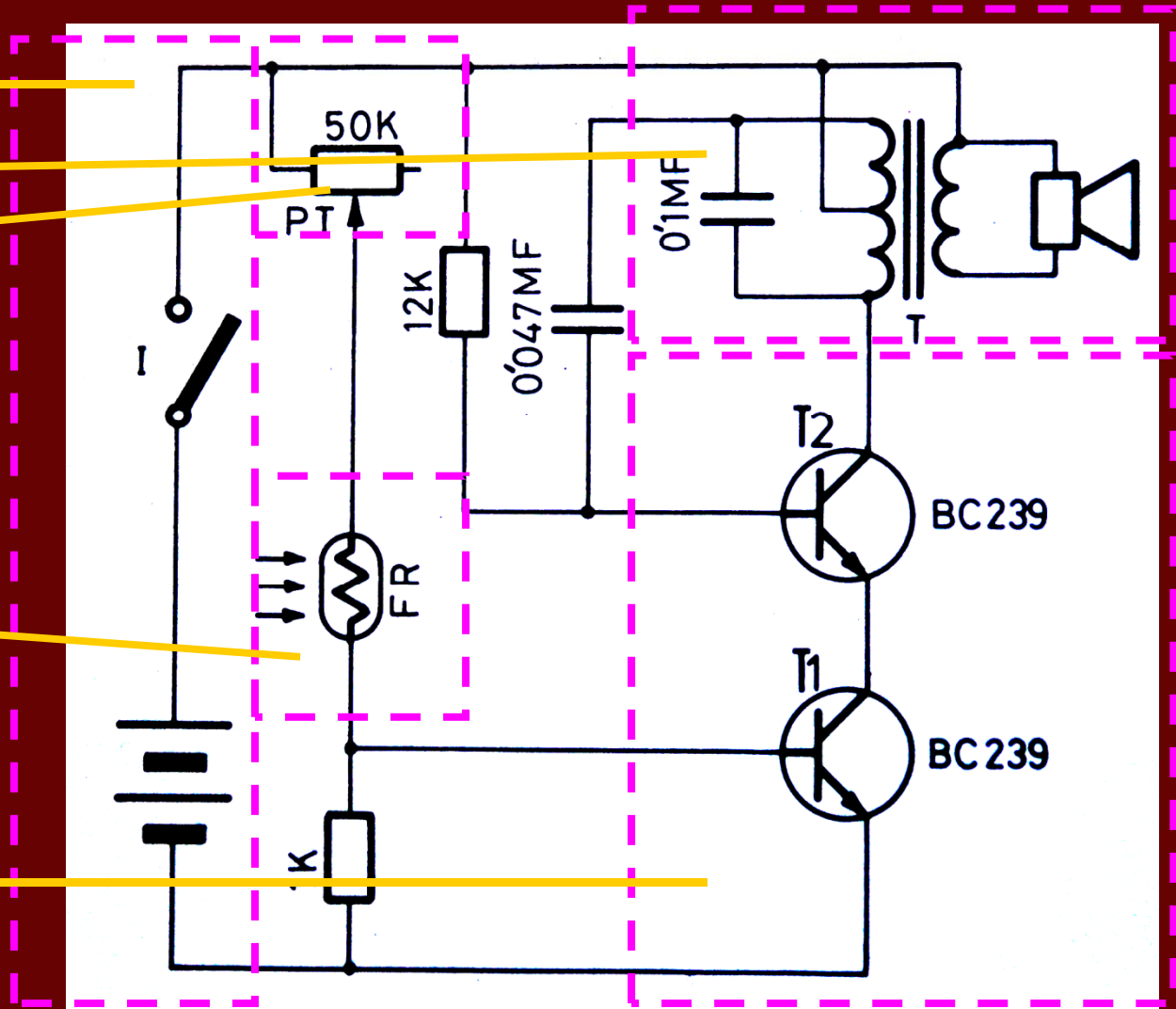
Alimentación

Generación de la señal de alarma

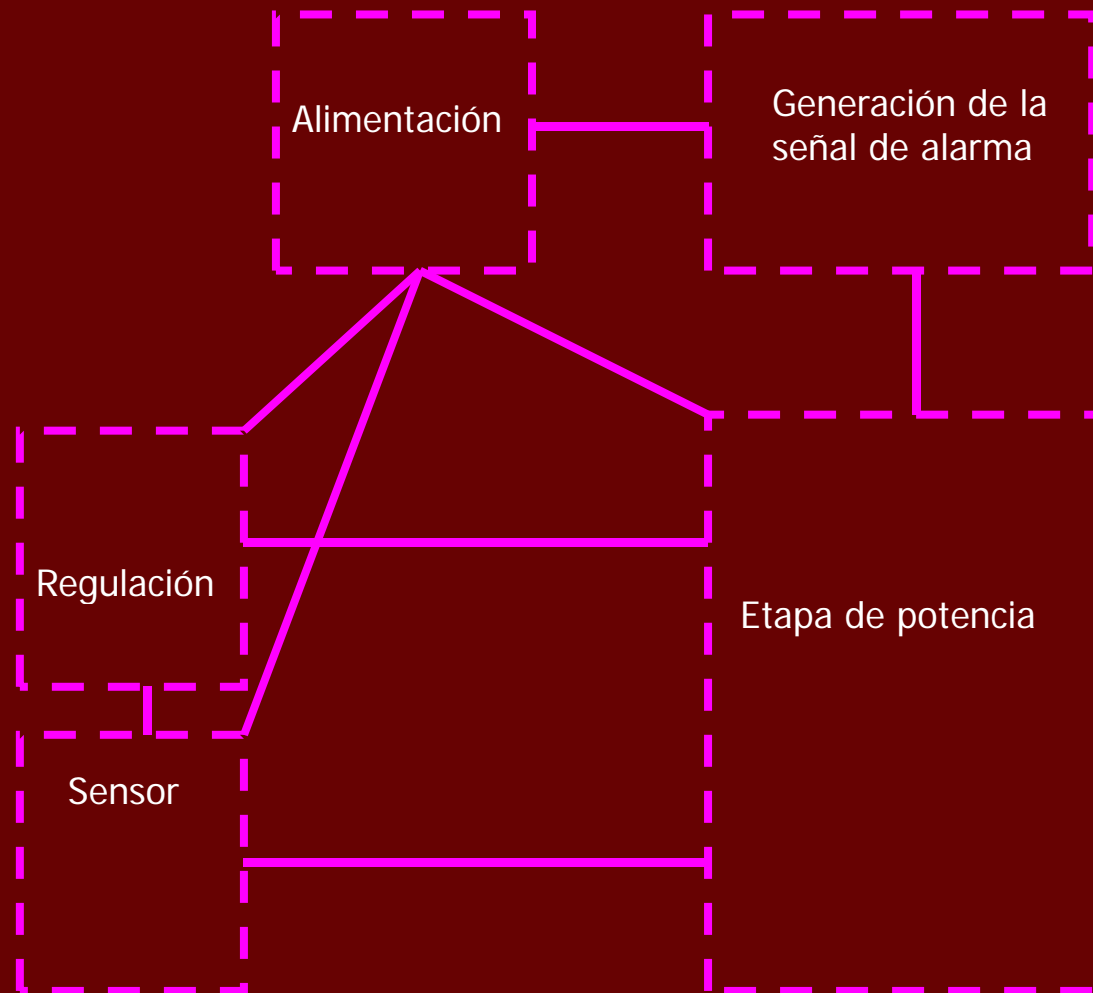
Regulación

Sensor

Etapas de potencia



# Ejemplo de invención electrónica



## Art. 52 EPC Patentable inventions

52(1) European patents **shall be granted for any inventions**, in **all field of technology**, provided that they are new, involve an inventive step and are susceptible of industrial application.

## Art. 52 EPC Patentable inventions

Art 52(2) The following in particular shall not be regarded as inventions within the meaning of paragraph 1:

- (a) discoveries, scientific theories and **mathematical methods**;
- (b) aesthetic creations;
- (c) schemes, rules and methods for performing mental acts, playing games or doing business, and **programs for computers**;
- (d) presentations of information.



## Art. 52 EPC Patentable inventions

Art 52(3) Paragraph 2 shall exclude the patentability of the subject-matter or activities referred to therein only to the extent to which a European patent application or European patent relates to such subject-matter or activities **as such**.

# Patentes de software

- Los programas de ordenador no son patentables “tal cual”. [us such]
- Que una invención contenga un elemento listado en el artículo 52(2) no implica su exclusión como invención si comporta reglas técnicas que resuelven un problema técnico.
- El programa de ordenador debe causar un efecto técnico que vaya más allá de la inherente interacción entre el hardware y el software.

# Patentes de software

- Un programa que atiende un proceso de negocio. No es patentable.
- Un programa para llevar a cabo un mecanismo de apuestas a través de Internet. No es patentable porque utiliza tecnología convencional: ordenadores, redes; y no da lugar a una contribución técnica aunque de lugar a un avance desde el punto de vista de negocio al usuario. *Este tipo de avance ajeno a la técnica no es el buscado por la EPO.*

# Patentes de software

- **Un programa incorporado en el Software empleado entre teléfonos móviles que mejora la calidad y alcance en una comunicación.**

Éste es un problema técnico y es susceptible de ser patentado incluso si no afecta al hardware utilizado. Es posible obtener una patente si la solución es nueva e inventiva.

# Patentes de software

## USA.

No requiere que la solución sea de índole técnico.

Distintas categorías de reivindicaciones.

Desfase entre el sistema de concesión de patentes y la posterior defensa en tribunales de la patente.

## UK.

Su legislación nacional impide la patentabilidad de programas de ordenador incluso mediante validaciones de patentes europeas.

## ES.

Voluntad de ajustar los resultados a los obtenibles en la EPO incluso con legislación distinta.

# El trabajo del agente de patentes



- Ante un desarrollo de tipo técnico identificar invenciones y saber elaborar un documento de solicitud de patente.
- Ante una solicitud patentada expuesta a un estado de la técnica desconocido en el momento de la solicitud plantear modificaciones admisibles que mantengan la mayor amplitud de protección.
- Saber llevar a cabo búsquedas documentales.
- Plantear oposiciones contra patentes.
- Conocer la ley:
  - Conocer remedios legales en situaciones complejas.
  - Ante una situación compleja, saber identificar todas las oportunidades y peligros para dar un asesoramiento legal.

Oportunidad profesional:  
Agente Europeo de Patentes



Gracias por su atención

<http://www.abgpatentes.com>